



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESOLUCION EJECUTIVA N°

0045/24

A, 29 de febrero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los recursos presupuestarios se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, agregado y consolidado con el Presupuesto General del Estado PGE -2024, aprobado mediante Ley N° 1546 de 1° de enero de 2024 y de conformidad al D.S. 3607 de 27 de junio de 2018 establece traspasos presupuestarios intrainstitucionales, que por definición constituyen asignaciones de recursos al interior de cada entidad pública que no incrementan ni disminuyen el monto total del presupuesto.

Que, se ha recibido el INFORME TÉCNICO UNID. PPTOS. INF. N° 049/2024, emitido por el Lic. José David Vásquez Marca, Jefe de la Unidad de Presupuestos con Vo. Bo. del Lic. Héctor Edwin Villca Huarachi, Director del Tesoro Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, donde expresa la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias intrainstitucionales en actividades de partida a partida, para atender los requerimientos de la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos, Dirección de Ordenamiento Territorial, Jefe Unidad de Sistemas de Control y Mantenimiento Eléctrico, Dirección de Salud Ambiental, en las actividades elegibles dentro el presupuesto institucional 2024 que no alteren el techo presupuestario de la entidad.

Que, la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos, emite INFORME LEGAL G.A.M.O./S.M.A.J./U.A.J./ N° 082/2024, previa revisión de los antecedentes y análisis jurídico en su parte conclusiva y recomendaciones SUGIERE dar viabilidad a la aprobación de la modificación presupuestaria intrainstitucional, conforme a los cuadros (anexos) y detallados en el INFORME TECNICO UNID. PPTOS INF. N° 049/2024 elaborado por la Unidad de Presupuestos dependiente de la Dirección del Tesoro Municipal, el mismo sea en cumplimiento estricto al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias que en anexo forma parte del D.S. N° 3607 de 27 de junio de 2018, debiendo elaborar la Resolución Ejecutiva correspondiente de aprobación.

Asimismo queda establecido que es de entera responsabilidad la presente modificación presupuestaria por los responsables de las Unidades solicitantes de acuerdo a su justificación técnica.

POR TANTO: El Alcalde Municipal de la ciudad de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Decreto Supremo N° 3607.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, insertas y propuestas en el Informe Técnico N° 049/2024 emitido por el Lic. José David Vásquez Marca, Jefe de la Unidad de Presupuestos con Vo. Bo. del Lic. Héctor Edwin Villca Huarachi, Director del Tesoro Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro e INFORME LEGAL G.A.M.O./S.M.A.J./U.A.J./ N° 082/2024 elaborado por la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos, según el siguiente detalle por origen y destinos de recursos:



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0045/24

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

DE:

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	10	0	0	10	41	113	342	Productos Químicos y Farmacéuticos	18.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS
TOTAL										18.000,00	

A:

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	10	0	0	10	41	113	25220	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	18.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS
TOTAL										18.000,00	

DE:

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	7	190	0	1	41	113	43120	Equipo de Computación	5.200,00	FORT. ORDENAMIENTO TERRITORIAL
TOTAL										5.200,00	

A:

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	7	190	0	1	41	113	395	Útiles de Escritorio y Oficina	5.200,00	FORT. ORDENAMIENTO TERRITORIAL
TOTAL										5.200,00	

DE:

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	4	130	0	9	20	210	24120	SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	14.406,00	MTTO. DE FUENTES DE AGUA ORNAMENTALES MUNICIPIO DE ORURO
1401	1	4	130	0	9	20	210	342	Productos Químicos y Farmacéuticos	30.000,00	MTTO. DE FUENTES DE AGUA ORNAMENTALES MUNICIPIO DE ORURO
1401	1	4	130	0	9	20	210	345	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	15.000,00	MTTO. DE FUENTES DE AGUA ORNAMENTALES MUNICIPIO DE ORURO
1401	1	4	130	0	9	20	210	346	Productos Metálicos	15.000,00	MTTO. DE FUENTES DE AGUA ORNAMENTALES MUNICIPIO DE ORURO
1401	1	4	130	0	9	20	210	348	Herramientas Menores	4.000,00	MTTO. DE FUENTES DE AGUA ORNAMENTALES MUNICIPIO DE ORURO
1401	1	4	130	0	9	20	210	398	Otros Repuestos y Accesorios	3.200,00	MTTO. DE FUENTES DE AGUA ORNAMENTALES MUNICIPIO DE ORURO
TOTAL										81.606,00	

A:

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	4	130	0	9	20	210	243	Otros Gastos por Concepto de Instalación,	81.606,00	MTTO. DE FUENTES DE AGUA ORNAMENTALES MUNICIPIO DE ORURO



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0045124

										Mantenimiento y Reparación	
TOTAL											81.606,00

DE:

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	4	310	0	2	41	116	437	Otra Maquinaria y Equipo	1.095.000,00	PREVENCION DEL RIESGO AMBIENTAL BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS ACIDAS DE LA MINA SAN JOSE DE ORURO
TOTAL											1.095.000,00

A:

APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	7	310	0	2	41	116	437	Otra Maquinaria y Equipo	1.095.000,00	PREVENCION DEL RIESGO AMBIENTAL BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS ACIDAS DE LA MINA SAN JOSE DE ORURO
TOTAL											1.095.000,00

Artículo Segundo.- Quedan encargados de su cumplimiento de la presente disposición la Secretaria Municipal de Economía y Hacienda, Secretaria Municipal de Gestión Territorial, Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos, Secretaria Municipal de Infraestructura Pública, Dirección de Planificación Integral, Dirección del Tesoro Municipal, Jefe de la Unidad de Presupuestos, Jefe de la Unidad de Contabilidad y demás funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro involucrados en el proceso.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

ES CONFORME:

Lic. Milca Bani Condarco Pérez de Molina
SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO